

## De lo Social número Siete de Murcia

**4253 Demanda 316/2005.**

N.I.G.: 30030 4 0002315/2005.

38600.

N.º Autos: Demanda 316/2005.

N.º Ejecución: 82/2005.

Materia: Despido.

Demandado: Antonio Pérez Pérez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia.

S.S.ª El/La Secretario Judicial.

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a catorce de marzo de dos mil seis.

Dada cuenta, la anterior información patrimonial con respecto al ejecutado recibida en este Juzgado procedente del contenido, se decreta embargo sobre las cuentas números:

- 0049 0028 19 2110204726 y 0049 0028 12 2890128570 de Banco Santander Central Hispano, S.A.

- 2043 0144 97 0200000978 de Caja de Ahorros de Murcia.

- 0075 0330 60 0600249053 de Banco Popular Español, S.A.

Líbrense oficios a dichas entidades bancarias para su efectividad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que proponga a S.S.ª para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Antonio Pérez Pérez expido el presente que firmo en Murcia a catorce de marzo de dos mil seis.

La Secretario, Concepción Montesinos García.